

Subcomisión para la elaboración de las competencias para la verificación del Grado en Ingeniería Informática y los Master en Ingeniería Informática e Ingeniería Química

(Reunión 23 de febrero de 2009)

En esta segunda sesión, se ha reunido la comisión con el objetivo de finalizar la confección de las fichas del grado y de los masters implicados con objeto de remitirlos a la Comisión de Arquitectura e Ingenierías (CAI) y que a su vez, que ésta lo valore y eventualmente apruebe para su remisión al Consejo de Universidades (CU). Además se han aclarado algunas dudas que teníamos en relación a los grados y masters.

A continuación resumo lo más importante de la reunión.

- 1) Se va a elaborar un único documento que se presentará al CU y en el que se incluirán, como anexos, las fichas de verificación de los títulos de: grado de Ingeniero Informático, Máster de Ingeniero Informático y Máster de Ingeniero Químico. Previamente se enviará a la CAI para su aprobación y si es posible se presentará en la próxima reunión del CU el día 3 de marzo de 2009.
- 2) Con la aprobación de dicho documento se solicitará al CU que:
 - a) se publique en el BOE como recomendación del Consejo de Universidades aunque no como Orden Ministerial. Esto último requiere el reconocimiento de la IQ como profesión regulada.
 - b) se envíe a la ANECA para que se utilice como referente en la acreditación de dichas titulaciones.
- 3) En la reunión del CU también se instará a la creación de la Comisión Mixta de los Ministerios de Industria, Economía y Ciencia e Innovación para que comience a estudiar la regulación de las profesiones de Ingeniero Químico e Ingeniero Informático.
- 4) Se han aprobado las fichas de las tres titulaciones indicadas que se remitirán a la CAI para su aprobación y remisión al CU. En el caso concreto de la ficha de Ingeniería Química, la versión definitiva es sustancialmente la misma que la que se aprobó en el seno de la CODDIQ y se envió en enero a esta comisión. Se han introducido pequeños cambios formales para adecuar el texto al formato final que llevarán las fichas en la forma de anexos al acuerdo de recomendación que se enviará al BOE. Además, también se han incluido un par de modificaciones similares a las incluidas en las fichas de otros masters publicadas la semana pasada en el BOE (Ingeniero Industrial, Ing. Telecomunicaciones, etc.)
- 5) Aclaraciones sobre algunas dudas surgidas en la reunión de la CODDIQ:
 - Es posible tener un grado y un máster con la misma denominación. Es decir, puede existir un grado denominado Ingeniería Química y un máster denominado Ingeniería Química sin que ello tenga consecuencias negativas sobre las actuales y esperemos que futuras atribuciones profesionales de ambos títulos. En concreto, el grado de Ingeniería Química podría tener unas atribuciones, las del actual ITI, y el Máster las podría ampliar a las de Ingeniero Químico, que podría estar regulado también en el futuro.
 - Dos grados con diferente denominación pueden solicitar las mismas atribuciones profesionales. Los dos condicionantes importantes para ello son: a) que ambos grados acrediten que en sus planes de estudio se alcanzan las competencias requeridas en la orden ministerial correspondiente y b) que el nombre no induzca a confusión. Esto se traduce en que se puede solicitar un grado denominado "Ingeniería Química" y que reclame las atribuciones del ITI, ya que estas no son exclusivas de los títulos actuales de Ingenieros Técnicos Industriales.